

Cuenta de Cobro No. 007

Cartagena D.T. y C. 17 de junio de 2022

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT. :899.999.162-4

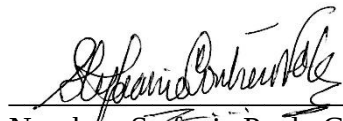
DEBE A:

La contratista: **STEFANIE PAOLA CONTRERAS VELEZ**
C.C. No. 23.183.861 de Sincelejo

LA SUMA DE:\$ 4.000.000.00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Por concepto de la prestación de servicios correspondiente a cuenta de cobro No.07 correspondiente al trámite de pago No.05, acuerdo al cumplimiento de las actividades del contrato No. 001-032-2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR JURÍDICO EN DERECHO PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO.



Nombre: Stefanie Paola Contreras Vélez

Documento de Identificación: 23.183.861 de Sincelejo

Dirección Residencia: Transversal 51 # 21 b 40 Alto Bosque.

Correo Electrónico: stepaola9@gmail.com

Teléfono: 3137828703

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Artículo 383 del estatuto Tributario a los ingresos provenientes de compensaciones por servicios personales percibidos por las personas naturales que no hayan contratado o vinculado más de dos trabajadores asociados a la actividad les será aplicable lo dispuesto en este artículo cuando para tal efecto, las personas naturales manifiesten el hecho de que no han contratado o vinculado más de dos trabajadores, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.

Nota: Mediante Resolución No.304 del 23 de febrero del 2022, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante resolución No.385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462,2230 de 2020 y 222,738,1315 y 1913 de 2021.

Cuenta de Cobro No. 008

Cartagena D.T. y C. 17 de junio de 2022

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT. :899.999.162-4

DEBE A:

La contratista: **STEFANIE PAOLA CONTRERAS VÉLEZ**
C.C. No. 23.183.861 de Sincelejo

LA SUMA DE:\$ 130.000.00

SON: CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE, correspondiente a un (01) día de gastos de transporte, alimentación y alojamiento, de acuerdo al rubro (A-05-01-02-006-003) ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS.

Por concepto de la prestación de servicios al cumplimiento de las actividades del contrato No. 001-032-2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESOR JURÍDICO EN DERECHO PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO.



Nombre: Stefanie Paola Contreras Vélez

Documento de Identificación: 23.183.861 de Sincelejo

Dirección Residencia: Transversal 51 # 21b40 Alto Bosque.

Correo Electrónico: stepaola9@gmail.com

Teléfono: 3137828703

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Artículo 383 del estatuto Tributario a los ingresos provenientes de compensaciones por servicios personales percibidos por las personas naturales que no hayan contratado o vinculado más de dos trabajadores asociados a la actividad les será aplicable lo dispuesto en este artículo cuando para tal efecto, las personas naturales manifiesten el hecho de que no han contratado o vinculado más de dos trabajadores, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.

Nota: Mediante Resolución No.304 del 23 de febrero del 2022, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante resolución No.385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462,2230 de 2020 y 222,738,1315 y 1913 de 2021.